



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

359/08

02 OCT 2008

Salta,
Expediente N° 12.265/97

VISTO:

La solicitud de la Comisión de Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita se autorice el dictado de las asignaturas "Optativa I" y "Optativa II" en el segundo y primer Cuatrimestre respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 389/07 prevé el dictado de las asignaturas "Optativa I" durante el Primer Cuatrimestre, y "Optativa II" en el Segundo Cuatrimestre.

Que los cambios tendrán carácter de permanentes, y resultan atendibles a criterio del Consejo Directivo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por el Consejo Directivo constituido en Comisión;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/08 del 11-03-08)

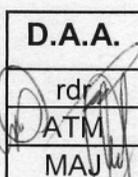
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado de las asignaturas de la Carrera de Nutrición, en los Cuatrimestres que en cada caso se indican, a partir del Período Lectivo 2.008:

- | | |
|---|-----------------|
| a) OPTATIVA I – IDIOMA INGLÉS | 2° CUATRIMESTRE |
| b) OPTATIVA II – ADMINISTRACIÓN DE RRHH | 1° CUATRIMESTRE |

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente, en el marco del Artículo 100, Inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, docentes responsables de las asignaturas, y siga a la Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.



[Signature]
Lle. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



1

[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud